

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N° 041
14 de mayo del 2024

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE FIRMAS BENEFICIADORAS POR CONCEPTO
DE PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN CAFETALERA FONASCAFE**

Señoras y señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimadas Señoras y Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera.

Por encontrarse al día en el pago de FONASCAFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Informes Diarios de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, de las siguientes Firms Beneficia-doras, que fue comunicada al sector mediante circular número **3505** del 22/04/2024.

Código	Nombre Beneficio
426	AGROINDUSTRIAL LAS MELLIZAS S.A.
158	COOPE CERRO AZUL R.L.
609	CORDILLERA DE FUEGO S.A.
1609	BREINER AVILA BONILLA
848	ASOCIACION DE PRODUCTORES LA AMISTAD
1582	CAFÉ DON SABINO PREMIUM S.A.

Atentamente,

MBA. Rodolfo Víquez Herrera
Gerente General **FONASCAFE**

